

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Las demás: trimestre 15 " semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS EN LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de revisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1 mayo 1930.)

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.793.

Alcaldía de la inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Vicente García la instalación y funcionamiento de un motor en la calle del Fin, números nueve y once, con destino a su industria de fabricación de aglomerados, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
 Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos treinta.—El Alcalde, M. Marraco.

Habiendo solicitado D. Claudio Forniés la instalación y funcionamiento de un motor en la plaza de

Santa Marta, número dos, con destino a su industria de zapatería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos treinta.—El Alcalde, M. Marraco.

Habiendo solicitado D. Mariana Palacín la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Palafox, número veintisiete, con destino a su industria de fabricación de aceites, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos treinta.—El Alcalde, M. Marraco.

Habiendo solicitado D. Agustín Doñaque la instalación y funcionamiento de un motor en la plaza de la Constitución, número cuatro, con destino a un ascensor, se abre información de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más in-

mediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos treinta.—El Alcalde, M. Marraco.

* * *

Habiendo solicitado D. Juan Bautista Navarro la instalación y funcionamiento de un motor en la calle del Progreso, número cinco, con destino a su industria de reparación de máquinas y automóviles, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos treinta.—El Alcalde, M. Marraco.

* * *

Habiendo solicitado doña Carolina Zaborras, la instalación de un motor, en la calle de Borac, número cinco, con destino a su industria de fábrica de gaseosas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos treinta.—El Alcalde, M. Marraco.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

Núm. 1.686.

D. José Gállego Gracia, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Maluenda;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1921 al 1925 y 1927 al 1929, he acordado y se han practicado embargos de fincas al deudor hacendado de paradero desconocido que a continuación se expresa:

José de la Cerda Alvear: El dominio directo de un censo sobre campo, sito en la partida de Valde-Olvés de este término, de cabida de tres hanegadas, que linda por N. con Manuel Pérez,

por S. con Justo Zabalo, por E. y O. con acequia.

El mismo: El dominio directo de un censo sobre campo, sito en la partida de Gallé de este término, de cabida de tres hanegadas; que linda por norte y sur con río Jiloca, por E. con viuda de Luis Cebrián y por O. con río Jiloca.

Y como quiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 154 del Estatuto de 18 de diciembre de 1928, y se le requiere para que en término de 3.º día presente en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Maluenda, a 21 de abril de 1930.—El Recaudador, José Gállego.

Núm. 1.555.

D. Santos Tarragona Pérez, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Torrijo de la Cañada;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años del 1915 al 29, he acordado y se han practicado embargos de fincas al deudor hacendado de paradero desconocido que a continuación se expresa:

Clemente Cecilio Lázaro Melendo: Un campo, sito en la partida de Serios, de este término, de cabida de 1 y $\frac{1}{4}$ yugadas, equivalente a 47 áreas, 66 centiáreas; que linda por N. con Hipólito Portero, por S. con barranco, por este con Manuel Lafuente y por O. con Miguel Latorre. Otro campo, sito en la partida de Villarejos, de este término, de cabida, $\frac{3}{4}$ yugada, equivalente a 28 áreas; 60 centiáreas; que linda por N. con acequia, por S. con camino, por este con acequia y por O. con Miguel Latorre.

Y como quiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 153 del Estatuto de Recaudación y se le requiere para que en término de 3.º día presente en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Torrijo, a 8 de abril de 1930.—El Recaudador, S. Tarragona.

SECCIÓN SEXTA

Fuendejalón. N.º 1.645.

Durante los días 9 y 10 del actual, y horas de nueve a doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el cobro del primer trimestre del repartimiento general del ejercicio corriente en primer período voluntario, y en los días 20 y 21 también del actual, en igual sitio y hora, tendrá lugar la referida cobranza en segundo y último período voluntario.

Fuendejalón, 1 de mayo de 1930.—El Alcalde, Gaudencio Rodríguez.

La Almunia de D.ª Godina. N.º 1.634.

Acordada por este Ayuntamiento pleno la celebración de subasta para las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta villa, por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, vigente, se anuncia al público, para que durante el plazo de cinco días se presenten las reclamaciones pertinentes; advirtiéndose que finados éstos no será atendida ninguna de las que se formulen.

La Almunia, 1.º de mayo de 1930.—El Alcalde, Antonio Monreal.

Ruesta. N.º 1.639.

Habiendo quedado desierto el concurso abierto anteriormente para la provisión de la plaza de Farmacéutico de este partido, compuesto de los pueblos de Ruesta, Artieda, Pintano y Undués Pintano, se abre nuevamente, por espacio de un mes, a contar desde el día en que este anuncio se inserte en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán solicitudes en esta Alcaldía.

El agraciado cobrará la asignación de 371 pesetas anuales por titular, pagadas por trimestres vencidos, más los medicamentos que suministre a los pobres, con arreglo a la tarifa de 21 de julio de 1923.

Ruesta, 29 de abril de 1930.—El Alcalde, Sebastián Araguas.

Tarazona. N.º 1.643.

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para satisfacer al Estado la aportación económica ofrecida para la construcción de un grupo escolar en esta ciudad, aprobado por R. D. de 9 de diciembre de 1929, se hallará expuesto dicho documento en la secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Tarazona, a 1.º de mayo de 1930.—El Alcalde, Dionisio Lassa.

Alagón.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno de esta villa, durante el mes de febrero de 1930.

De la Comisión permanente.

Sesión del día 5. — Aprobar el acta de la anterior. Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha, conforme a la relación presentada por Secretaría.

Publicar la lista definitiva de electores de compromisarios para la de Senadores, contra la que no se ha formulado reclamación alguna, durante el período reglamentario de su exposición al público.

Declarar conformes las liquidaciones del repartimiento general y otros impuestos municipales que ha presentado el Recaudador D. Tomás Arnaudás, correspondientes al ejercicio de 1929 y los anteriores.

Aprobar el extracto de acuerdos de esta Comisión, correspondientes al finado mes de enero.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos que rinde el Depositario de fondos municipales, correspondiente al 4.º trimestre del año finado 1929.

Declarar conformes las liquidaciones del presupuesto del año 1929, de conformidad con lo ordenado en el art. 304 del Estatuto municipal, y 14 del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924, exponiéndola al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, finado el cual, se remitirá copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con certificación de este acuerdo.

Quedar enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes, durante el finado mes de enero, con una baja de 87,44 pesetas en relación con igual mes del año anterior.

Declarar conforme la cuenta que rinde la Agencia de este Ayuntamiento en Zaragoza, correspondiente al 2.º semestre de 1929, que arroja un saldo a favor de la misma, de 618,66 pesetas.

Adquirir seis estufas corrientes para la calefacción de las Escuelas graduadas, en atención a las peticiones formuladas por los señores Maestros y señora Inspectora de primera enseñanza.

Sesión del día 19.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del Real decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 15 del actual, disponiendo que el día 25 del corriente, se constituyan los nuevos Ayuntamientos.

Convocar al Ayuntamiento, para darle cuenta de la expresada disposición, y declarar terminada la actuación de esta Comisión, con la presente sesión.

Sesión del día 1.º — Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda conceder la excedencia, que solicita, al Oficial de Secretaría D. Eugenio Arilla Alperte, nombrando en sustitución a su hermano D. Joaquín de reconocida competencia para el servicio de que se trata.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta, por lectura íntegra, del Real decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 15 del actual, disponiendo que el día 25, se cons-

tituyan los nuevos Ayuntamientos, cesando en sus funciones los actuales, dándose por enterados los señores Concejales.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad, conceder un voto de gracias al Secretario de esta Corporación, D. Guillermo Arilla, por su asiduidad y celo en el desempeño de su cometido, a cuya brillante actuación se debe el más completo y acertado desarrollo de los acuerdos municipales, durante la actuación de este Ayuntamiento.

Aprobar la gestión de la Comisión municipal permanente, desde el último período cuatrimestral.

Sesión del día 26.—Se dió posesión a los Concejales proclamados el día anterior, y fué elegido Alcalde, por unanimidad, D. Francisco Seral Gutiérrez.

Sesión del día 27.—Fueron designados Tenientes de Alcalde, D. Justo Gascón Latorre y D. Tomás Puri Laserrada; y quedó nombrado D. Germán Lahuerta Manresa, concejal delegado en funciones de Regidor síndico, para intervenir en las operaciones de quintas.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Declarar constituida la Comisión municipal permanente, con los señores Alcalde y Tenientes de Alcalde, con arreglo a los artículos 39 y concordantes del Estatuto, haciéndose constar por la presidencia, que fuera de los casos en que actúen como Comisión permanente, los Tenientes de Alcalde, tendrán a su cargo cuanto se refiere a materia urbana y rural, en la forma determinada en el último párrafo del art. 1.º de las ordenanzas municipales.

Señalar los días 8 y 9 de abril próximo, para celebrar las sesiones el Ayuntamiento pleno, en el primer período cuatrimestral, y los miércoles de cada semana, para los de la Comisión permanente a las seis de la tarde.

Designar a los Concejales D. Joaquín Borao y D. Leoncio González, para formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

Quedar enterados del acta de arqueo extraordinaria de fondos municipales, efectuada en el día de ayer, de la que resulta una existencia en Caja de 6.559'40 pesetas, descompuesta en la siguiente forma: En metálico, 5.062'90 pesetas; en anticipos a empleados, 1.145, y en obras reintegrables, 751'50.

Disponer lo conveniente para la limpieza de los depósitos de agua, aprovechando la actual época de estiaje.

Reponer el arbolado con planta de la mejana, en los sitios que se noten las faltas.

Resolver la instancia que tienen presentada los Sres. Maestros de la Graduada, solicitando se les aumente la subvención por concepto de Casa habitación en el sentido de que considerando atendibles las razones en que la fundan y no habiendo consignación en presupuesto para ese aumento, se tendrá en cuenta para bonificarles en cuanto permita la cantidad consignada en el capítulo de Instrucción Pública, para las demás atenciones presupuestas.

Declarar vacante por defunción la titular de farmacia de esta villa con sus agregados Cabañas, Figueruelas, Grisén y Pinseque, con la do-

tación anual consignada en la vigente clasificación de partidos farmacéuticos publicada en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia, del día 2 de abril de 1925, por concepto de prestación de servicios sanitarios y residencia, más el importe de los medicamentos facilitados a las familias pobres, que será satisfecho con arreglo a las tarifas vigentes, anunciando su provisión mediante concurso, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción el "Boletín Oficial" de la provincia.

Declarar, asimismo, vacante por defunción una titular de Practicante de la Beneficiencia municipal, con la dotación anual de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con sujeción a lo establecido en la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1929, anunciando su provisión mediante concurso durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Informar favorablemente la prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada por el mozo Vicente Legua Salvatierra, núm. 28 del actual alistamiento.

Darse por enterados de los acuerdos pendientes de ejecución del anterior Ayuntamiento, a saber: Corta de lotes de leña en las Mejanas, de aprovechamiento comunal; construcción de la verja cerramiento de las Escuelas, por cuenta del Estado; ampliación del cementerio con terrenos ya adquiridos; traida directa de aguas del Canal Imperial; pavimentación del camino vecinal de la Estación; arreglo del camino de la Azucarera; construcción de Casa Cuartel de la Guardia civil; oferta para adquisición de la plaza de toros; y homenaje a D. Pascual Sayos, todos los que se dejan pendientes de estudio y considerando de reconocida urgencia el referente a la ampliación del Cementerio por la escasez de terreno disponible en la actualidad, interesar de la Excm. Diputación provincial la visita del Sr. Arquitecto para la formación del proyecto y presupuestos correspondientes.

Hacer constar en acta, a propuesta de la presidencia, que hacen suya los Sres. Concejales, que desde luego este Ayuntamiento se hace sólamente solidario y responsable de los acuerdos que adoptare durante el tiempo de su actuación.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 12 del actual.

Alagón, a 13 de marzo de 1930.—El Secretario, Guillermo Arilla.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Seral.

Uncastillo.

N.º 776.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de enero de 1930.

Sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de enero de 1930.—Se formó el censo electoral, para la elección de Compromisarios para la de Senador s, con arreglo a la ley de 8 de febrero de 1877.

Y sin otro asunto se levantó la sesión. Sesión ordinaria celebrada el día 7 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspon-

dencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Fué visto el extracto de los cruzados entre el Ayuntamiento y los Agentes señores Rubio y Gómez, correspondientes al segundo semestre del año de 1929, acordándose por unanimidad aprobarlo y comunicarlo así a dichos señores.

Se acordó, por unanimidad, conceder una licencia de veinte días al señor Alcalde para ausentarse de la localidad.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 14 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta» y el B. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de diciembre finado, formado por el Secretario, acordándose, por unanimidad, dar cumplimiento al párrafo 2.º del apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios y Empleados municipales.

Se acordó, por unanimidad, autorizar a don Mariano Marco, para construir un puente en el río Cadena, para servicio de su edificio, llamado Casino, y apoyar uno de sus extremos en el muro de contención de dicho río, como tiene solicitado.

Se acordó, por unanimidad, pasar a informe de los señores Inspectores de Sanidad la instancia de D. Cándido Gracia, quejándose de que vende pescado en su domicilio su convecino Pedro Gracia, sin ser revisado y excoitarle a que presente la correspondiente denuncia contra el Inspector, caso de que sea cierto tal extremo.

Se acordó, por unanimidad, aprobar el padrón de cédulas personales, formado para el año de 1930, y mandarlo a la aprobación de la Excm. Diputación provincial.

Se aprobó la cuenta de trabajos de carpintería presentada por Sebastián Ibáñez, importante ciento noventa y nueve pesetas ochenta céntimos.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión de segunda convocatoria celebrada el día 23 de enero de 1930.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta» y el B. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente las listas formadas para la elección de Compromisarios para la de Senadores, en vista de no haberse presentado reclamación durante el período de exposición, y publicarlas antes del 8 de marzo, como dispone el artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Se acordó aprobar el balance de Caja correspondiente al mes de diciembre finado y el estado de distribución de fondos para el de enero, y exponer ambos documentos en secretaría por

ocho días para conocimiento del vecindario.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 23 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta» y el B. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, 3 de febrero de 1930.—El Secretario accidental, José Sádaba.

Ha sido aprobado este extracto por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria celebrada con esta fecha.

Uncastillo, cuatro de febrero de mil novecientos treinta.—El Secretario accidental, José Sádaba.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastián López.

* * *

N.º 953.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de febrero de 1930.

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1930.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta de Madrid» y el «Boletín Oficial» de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de enero, formado por el Secretario, y dar cumplimiento al párrafo 2.º del apartado 10, del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad aprobar el balance de Caja correspondiente al mes de enero, y el Estado de distribución de fondos para el de febrero, y que se expongan ambos documentos en Secretaría por ocho días, para conocimiento del vecindario.

Se acordó por unanimidad aprobar las cuentas siguientes: de D. José María Fanlo, por pensiones del Ayudante que realizó los trabajos de campo para el estudio de la traída de aguas, trescientas diez pesetas; de ciento cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos a D. Avelino Garín, por trabajos de herrería y tres de D. Mariano Marín, por trabajos de albañilería, importantes respectivamente trescienta setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos; treinta y nueve pesetas veinticinco céntimos y ciento sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 11 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta de Madrid» y el «Boletín Oficial» de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de D. Longinos Arilla, solicitando un trozo de te-

rreno en el Sombrano al respaldo de su casa de la calle de Horno nuevo.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria celebrada el día 20 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad aprobar provisionalmente las cuentas presentadas por el señor Ingeniero provincial por los trabajos para los puentes, traída de aguas a las escuelas, saneamiento y traída de aguas y alcantarillado, lamentando que, debido al telegrama circular de Gobernación número 8, no puedan ser aprobadas definitivamente.

Se acordó por unanimidad dar un expresivo voto de gracias al Concejal Sr. Zárate, por su intervención en todas las mejoras llevadas a cabo por el Ayuntamiento, habiendo demostrado un interés excepcional, y no reparado en sacrificios personales, debido a lo que han resultado menos gravosos los trabajos ejecutados tanto por prestación personal como por Administración, y lamentar que por la misma causa no se haya podido dar fin a las obras que se ejecutan en la travesía del Planed, y recomendar al Ayuntamiento que les suceda termine dichas obras, ya que es del agrado del vecindario en general. Se acordó por unanimidad hacer constar que entiendan haber cumplido con su obligación y actuado con vivísimo interés en todos los asuntos relacionados con el Municipio, llevándose la satisfacción del deber cumplido, así como haber sido secundados eficazmente por el Secretario Sr. Sierra.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, 1.^o de marzo de 1930.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Ha sido aprobado este extracto por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy.

Uncastillo, 1.^o de marzo de 1930.—El Secretario, Sebastián Sierra. V.^o B.^o El Alcalde, Venancio Lapieza.

* * *

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, desde el día 25 de febrero hasta el 27 del mismo.

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1930.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad aprobar provisionalmente las cuentas presentadas por el señor Ingeniero provincial por sus trabajos para la construcción de los puentes, estudio para la traída de aguas para el grupo escolar, de construcción de un lavadero, y estudio de traída general de aguas y alcantarillado, y rogar al Ayuntamiento que les suceda la aprobación definitiva, ya que son justas y algunas de ellas seguramente que si se hubieran presentado a su debido tiempo estarían ya saldadas, con lo que ha demostrado

do el señor Ingeniero una confianza ilimitada en el Ayuntamiento, y continuar las obras del Planed en la parte del río, ya que es una mejora del agrado del vecindario, por necesaria para el ornato y para la seguridad.

Se acordó, igualmente, dar un amplio voto de gracias al Concejal señor Zárate por su acertada intervención en cuantos trabajos se han ejecutado, por su actividad y sacrificios hechos en favor de los asuntos municipales, y expresar la satisfacción de todos los Concejales por el deber cumplido.

Se acordó, igualmente, declarar el cese del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo mandado en el Real Decreto-ley de 13 de febrero actual.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, del día 26 del mismo.

Se declaró constituido el nuevo Ayuntamiento y se procedió a la elección de Alcalde, resultando elegido por ocho votos el señor D. Venancio Lapieza Laplaza, contra dos que obtuvo el señor D. Angel Casanova Lasilla, y una papeleta en blanco.

Se declaró Alcalde Presidente al citado señor Lapieza, el cual se posesionó del cargo.

Se acordó por unanimidad celebrar la segunda sesión de constitución para el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y sus Suplentes el día siguiente, veintisiete.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión celebrada el día 27 del mismo.—Se dio lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se procedió a la votación para la designación de los Tenientes de Alcalde y sus Suplentes, resultando elegidos D. Manuel Lasilla Puleyo y D. Ricardo Vives Nuín, y Suplentes D. Cándido Gracia García y D. Joaquín Martín Layana, a los que posesionó el señor Alcalde.

Seguidamente se procedió en igual forma al nombramiento de las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Montes y Fomento, resultando elegidos para la primera los señores Vives, Gracia (Santos) y Frej; para la de Hacienda, los señores Casanova Fanlo y Gracia (D. Cándido); para la de Montes, los señores Alcalde, Lasilla y Martín y para la de Fomento, los señores Gracia (D. Cándido), Olano y Auría.

El señor Alcalde señaló los sábados a las seis de la tarde para la celebración de sus sesiones la Comisión municipal permanente.

Se acordó, también por unanimidad, designar a los señores Gracia (D. Cándido) y D. Santos), para Vocales de la Junta local de primera enseñanza, Vicepresidente de la Junta pericial al señor Lasilla, y para que ejerza las funciones del Síndico para los asuntos de quintas, el señor Gracia (D. Santos).

Se acordó por unanimidad que el cargo de Depositario sea desempeñado por un Concejal, recayendo el nombramiento en favor del señor Auría.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, primero de marzo de mil novecientos treinta.—V.^o B.^o El Alcalde, Venancio Lapieza.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Villanueva de Gállego. N.º 1.457.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de marzo de 1930.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Diose cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Acordar que las instancias presentadas por los vecinos Angel Miravete Usier y Eusebio Nogués Guillén, que solicitan licencia para realizar obras, pasen a informe de la Comisión de Fomento.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión, durante el pasado mes de febrero.

Aprobar el Balance de contabilidad y Acta de Arqueo del día 28 de febrero último, con una existencia en Caja de 32.584'34 pesetas.

Disponer varios pagos.

Nombramiento de Peritos prácticos de este Ayuntamiento a favor de D. Antonio Morte Guillén y D. Ricardo Morte Sabaté.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dejar para cuando proceda su distribución, las instancias presentadas por los vecinos Francisco Alvaro y José Abarca, que solicitan tierra en los montes comunales.

Nombrar a D. Andrés Gacia Blasco, Comisionado de este Ayuntamiento, para el juicio de exenciones que tendrá lugar ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, el día 30 del próximo mes de abril.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, según las relaciones presentadas y formadas por Secretaría.

Aprobar varios pagos.

Dejar para su estudio la instancia presentada por Isidro Contés y otros vecinos, que solicitan se cubra el brazal que nace en la carretera y muere en la acequia de Candevania y punto de las balsas.

Acordar dirigir atenta comunicación a la Compañía de ferrocarriles del Norte, a fin de que con la mayor urgencia, cubra totalmente el sifón que recientemente abrió en el brazal del Ojo.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 1.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quedar enterados de haber sido aprobado por la Sub-Comisión provincial Sanitaria, el expediente general de alineación, reforma interior y ensanche de la localidad.

Proponer al Ayuntamiento pleno un suplemento de crédito de 6.500 pesetas, para pago de terrenos que se necesiten para abrir nuevas calles, y su exposición al público por el plazo de quince días, al objeto de información pública.

Aprobar varios pagos.

Nombrar Agentes para llevar a cabo los trabajos de estadística de edificios y albergues, a don

Ricardo Mateo Adiego y D. Fermín Sánchez Herrero.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Nombrar interinamente encargado del Reloj público a D. A. Gordón, con un asignado anual de 60 pesetas.

Nombrar también con el carácter de interino encargado de la báscula municipal a D. Mariano Maestro Maroto, con el haber anual de 830 pesetas.

Aprobar varios pagos.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1.º de abril de 1930.—El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta Comisión permanente, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 4 de abril de 1930. El Secretario, Andrés García.—V.º B.º—El Alcalde, Casimiro Cativiela.

SECCIÓN SÉPTIMA**Administración de Justicia****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 1.795.

CAZORRA ALARCÓN, Melchor; de 26 años de edad, domiciliado últimamente en María de Huerva y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaria de D. Manuel Palomares, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario 216 de 1930, sobre hurto de una cama a Juana Romeo.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.745.

CRESPO SAMPER, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio,

de 25 años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa, causa 113-1930; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría de D. Manuel Serrano, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria acordada en dicha causa.

Núm. 1.806.

RUIZ ANDRÉS, Mariano; de estado soltero, profesión jornalero, de 33 años; domiciliado últimamente en S. Juan de Mozarrifar; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 143 de 1930, contra el mismo, sobre estafa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.797.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad del presunto alienado Celestino Diago Lamana, ha acordado oír a los parientes más próximos del supuesto demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles, que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos del presunto alienado, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta. — El Secretario, por Flórez, Santiago Calvo.

Núm. 1.798.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad de la presunta alienada Tomasa Aurenzanz Colón, ha acordado oír a los parientes más próximos de la supuesta demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles, que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos de la presunta alienada, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta. — El Secretario, por Flórez, Santiago Calvo.

Núm. 1.800.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad del presunto alienado Mariano Mesalles Ramírez, ha acordado oír a los parientes más próximos del supuesto demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos del presunto alienado, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta. — El Secretario, por Flórez, Santiago Calvo.

Núm. 1.801.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad de la presunta alienada Modesta Sanmartín García, ha acordado oír a los parientes más próximos de la presunta demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles, que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos de la presunta alienada, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta. — El Secretario, por Flórez, Santiago Calvo.

Núm. 1.802.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad del presunto alienado Venancio Ochoa Franco, ha acordado oír a los parientes más próximos del supuesto demente, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que crean oportuno en el citado expediente; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los parientes más próximos del presunto alienado, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta. — El Secretario, por Flórez, Santiago Calvo.